



RESOLUCIÓN N° 348-.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS JAVIER MARÍN CABRERA, FUNCIONARIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 03 de junio del 2022.

VISTO:

La Nota N° 407/22 de fecha 23 de mayo de 2022, presentada por el Ente de Servicios Sanitarios (ERSSAN); la Resolución ERSSAN N° 11/22 – ACTA N° 902/22 de fecha 19 de mayo de 2022, emitida por el Comité de Administración del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 407/22 de fecha 23 de mayo de 2022, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), remite copia autenticada de la Resolución ERSSAN N° 11/22, correspondiente al Acta del Directorio N° 902/22 de fecha 19 de mayo de 2022, emitida por dicha entidad.

Que, por Resolución ERSSAN N° 11/22 – ACTA N° 902/22 *“POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE AUTORIZAR EL COMISIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL DEL SEÑOR CARLOS JAVIER MARIN CABRERA CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.900.219 AL SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”*, de fecha 19 de mayo de 2022, el Comité de Administración del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), resuelve: *“Artículo 1°.- AUTORIZAR el comisionamiento interinstitucional del señor Carlos Javier Marín Cabrera, con C.I.C. N° 1.900.219, para desempeñar funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con efectividad a partir del 25 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022”* (sic).

Que, el Decreto N° 6581/2022 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”*, en su Anexo “A”, establece:

Artículo 72°.- *“Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino,*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 348-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS JAVIER MARÍN CABRERA, FUNCIONARIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Carlos Javier Marín Cabrera, con C.I. N° 1.900.219, funcionario del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 25 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Carlos Javier Marín Cabrera, con C.I. N° 1.900.219, como Chofer en la Dirección General de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 348-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS JAVIER MARÍN CABRERA, FUNCIONARIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

del mes siguiente, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.



TV/ct/mc/rp

Ing. Agr. María Carmela de Herrera
Secretaria General

ABG. TANIA VILEAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022

Presidencia SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ES DOPRA FIEL DEL ORIGINAL